

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6085** *PAMUR PROMOCIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROMOCIONES RAYPAR 98, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Los socios de PAMUR PROMOCIONES S.L. aprobaron el 31 de enero de 2.018 la fusión por absorción de PROMOCIONES RYAPAR 98, S.L. (sociedad absorbida) por PAMUR PROMOCIONES, S.L. (sociedad absorbente) con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de solo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar a los efectos de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009 que el total de las participaciones de la sociedad absorbida PROMOCIONES RAYPAR 98, S.L. es indirectamente propiedad de PAMUR PROMOCIONES S.L.. Por tanto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de los socios con derecho de voto.

Asimismo se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de oposición que asiste a los socios y acreedores en los términos previstos en la Ley. Expresamente se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009. A tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 3/2009, los acreedores podrán dirigirse al domicilio social de PAMUR PROMOCIONES S.L., sito en Avda. Región Murciana, número 119 CP 30011 Murcia, para obtener de forma gratuita información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de los derechos que les asisten.

Murcia, 31 de enero de 2018.- El Administrador único de Pamur Promociones, S.L. y Administrador único de Promociones Raypar 98, S.L., Juan Pedro Rabadán Pardo.

ID: A180046310-1